

## QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 30. Y 80. DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, A CARGO DE LA DIPUTADA MIRZA FLORES GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

La que suscribe, diputada Mirza Flores Gómez integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura en la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con base en la siguiente

### Exposición de Motivos

#### 1. La vulnerabilidad de México ante el cambio climático

México es considerado uno de los países de mayor vulnerabilidad, debido a que el 15 por ciento de su territorio nacional, 68 por ciento de su población y 71 por ciento de su producto interno bruto (PIB) se encuentran altamente expuestos al riesgo de impactos directos adversos del cambio climático.<sup>1</sup>

Los desastres naturales que han golpeado México en los últimos años han afectado especialmente a su población más pobre. De acuerdo a una investigación hecha por el diario el país,<sup>2</sup> hay algo en común en el perfil de los fallecidos y afectados, tanto en el plano geográfico como en el social. Expertos entrevistados por dicho diario señalaron la falta de planificación urbana y de prevención de riesgos, la irregularidad de los asentamientos humanos y la pobreza que reina en ellos como algunos de los principales motivos de estas tragedias. Dichos expertos coincidieron en señalar que los desastres, en realidad, no tenían nada de naturales: si no que se trató de fenómenos determinados por factores sociales, económicos y políticos. Es decir, 100 por ciento humanos, factores perfectamente prevenibles.

En un estudio realizado por la investigadora del Instituto de Geografía de la UNAM, la doctora Irasema Alcántara en 2019 se muestra que los principales desastres naturales que se han presentado en nuestro país en el periodo de 1900 a 2018 se pueden clasificar en 4 grandes grupos:

1. Sismos
2. Inundaciones
3. Tormentas
4. Procesos de remoción en masa (PRM)<sup>3</sup>

Tal y como se muestra en la siguiente figura.

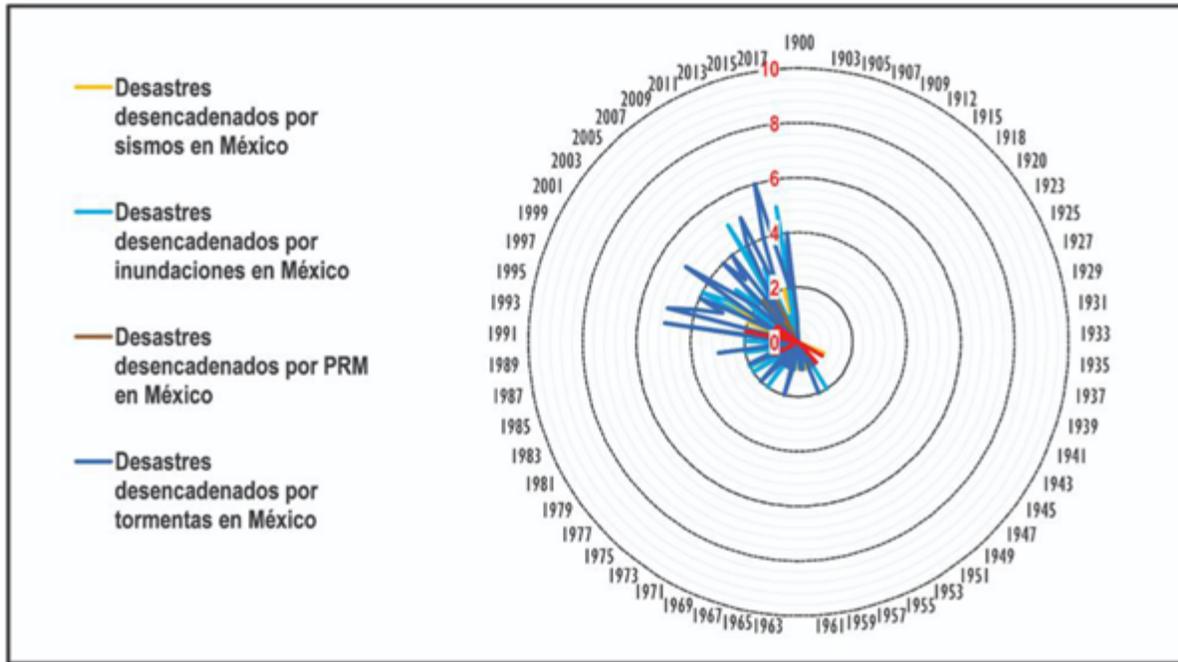


Fig. 1. Principales tipos de desastres naturales en México en el periodo 1900 - 2018<sup>4</sup>

De acuerdo a este mismo estudio, el número de personas afectadas en México durante 1900-2018 fue de 17 millones 779 mil 630, de las cuales, 8 millones 615 mil 276 (48.45 por ciento del total) resultaron perjudicadas durante eventos ocasionados por tormentas, mientras que 4 millones 884 mil 448 habitantes (27.47 por ciento) fueron afectados por las inundaciones. El número de personas afectadas por desastres vinculados a la sismicidad fue de 4 millones 117 mil 678 (23.15 por ciento), en tanto que las afectaciones a la población por fenómenos derivados de la actividad volcánica y procesos de remoción en masa fueron 161 908 (0.91 por ciento) y 320 personas (0.001 por ciento), respectivamente.<sup>5</sup>

## 2. La inversión pública en materia de desastres naturales

A pesar de que el número de ciudadanos afectados por desastres naturales en este periodo de tiempo sobrepasa los 17 millones de personas, y este hecho por si solo marca la imperiosa necesidad de implementar una política que nos lleve a tener ciudades más resilientes en nuestro país, ha sido decisión del actual gobierno desaparecer el Fondo de Desastres Naturales (Fonden) y el Fondo de Prevención de Desastres Naturales (Fopreden) los cuales se supone serán sustituidos por nuevos elementos de política pública durante 2023.

A pesar de ello se asignaron recursos a estos fondos para mantener su operatividad. De acuerdo a datos de la propia Secretaria de Hacienda y Crédito Público<sup>6</sup>, tan sólo para el ejercicio de 2023 el presupuesto de dichos programas es el siguiente:

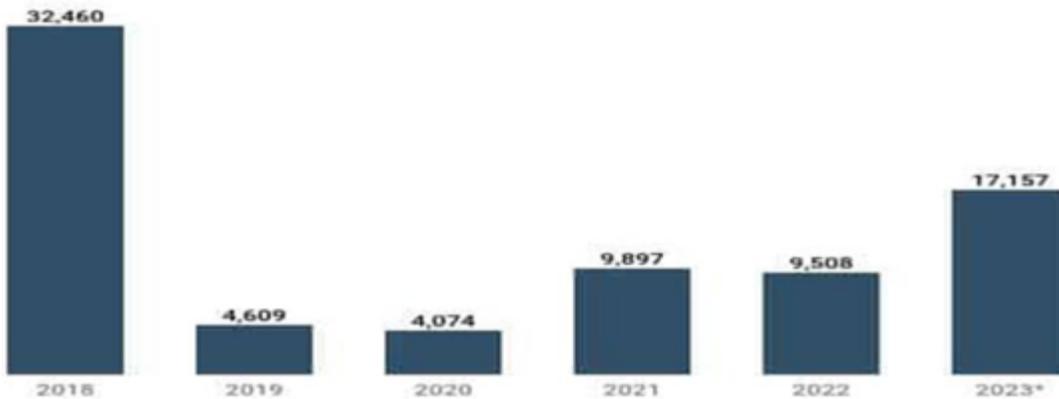
### Ramo 23 Previsiones Salariales y Económicas.

#### Desastres Naturales.

N001	FONDEN	\$ 156,826,205
N002	FOPREDEN	\$ 217, 809,647

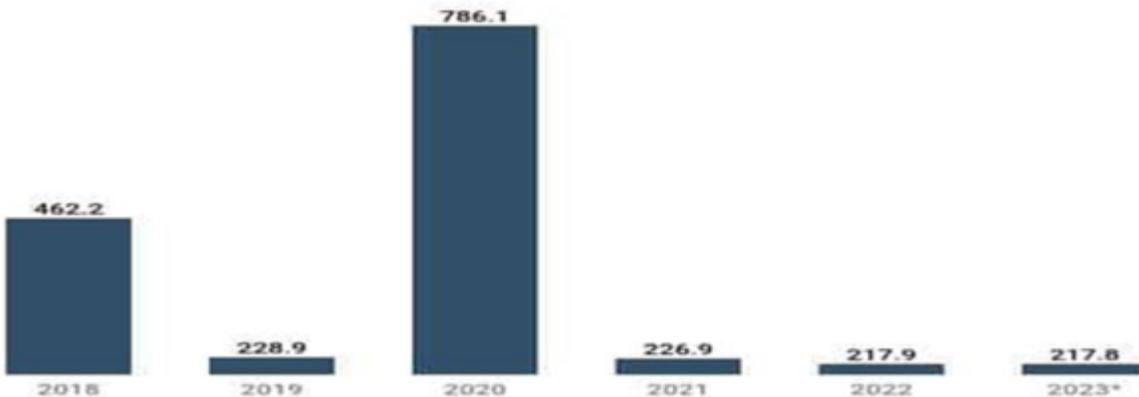
Pero la realidad es que sigue faltando por asignar mucho presupuesto para regresar a los niveles que se tenían en el 2018, en el caso del Fonden esto se muestra en la siguiente figura.

### Presupuesto del Fonden (mdp, cifras reales)



Fuente: SHCP  
PPEF 2023\*

### Presupuesto del Fopreden (mdp, cifras reales)



Fuente: SHCP  
PPEF 2023\*

Y en el caso del Fopreden sigue faltando muchísimo más presupuesto para regresar tan solo a los niveles de 2020. Tal y como se muestra en la siguiente figura.

### 3. Las ciudades resilientes

Ante la situación económica anteriormente expuesta y considerando que nuestro país es muy vulnerable ante los efectos del cambio climático, se hace necesario e imprescindible que el concepto de resiliencia se tome en cuenta en su justa dimensión. La resiliencia se debe entender como: “la capacidad de un sistema (por ejemplo una ciudad, estado o país) de mantener su funcionamiento después de haber recibido impactos o catástrofes, mientras se va adaptando a los efectos de los impactos recibidos”.<sup>7</sup>

Bajo este concepto es que la ONU y diversas organizaciones internacionales han recomendado a los gobiernos del mundo transitar hacia un modelo de ciudades resilientes, por que una ciudad resiliente es aquella que evalúa, planea y actúa para preparar y responder a todo tipo de obstáculos.

La ONU-Habitat ha promovido ya desde hace algunos años el Programa de Perfiles de Ciudades Resilientes (CRPP, por sus siglas en inglés) a nivel mundial , el cual es una medida de que tan resiliente es una ciudad y que además provee a los gobiernos nacionales y locales de las herramientas necesarias para medir y aumentar la resiliencia frente al impacto de múltiples amenazas.<sup>8</sup>

El programa CRPP desarrolla un amplio enfoque de planificación y gestión urbana que le permite elaborar perfiles y acompañar la resiliencia de una ciudad frente a los posibles peligros.

En México se pudo publicar e implementar en 2016 a través de la Secretaría de Gobernación y de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con el apoyo de ONU-Habitat la guía de resiliencia urbana 2016<sup>9</sup> .

La implementación de esa guía en las 18 ciudades más vulnerables de nuestro país en su primera etapa, busco mejorar las condiciones de vida de millones de personas que habitan las ciudades más vulnerables de México. Además de ser consistente con la búsqueda de cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente con el número 11, “Ciudades incluyentes, seguras, sostenibles y resilientes”.

Las 18 ciudades seleccionadas para la primera etapa fueron: Ensenada, León de los Aldama, La Paz, Acapulco, Carmen, Puerto Vallarta, Tapachula de Córdoba, Guadalajara, Ciudad Juárez, Tepic, Saltillo, Monterrey, Manzanillo, Atlixco, Victoria de Durango, Playa del Carmen, Acapulco, y Mazatlán.

Transitar hacia ciudades resilientes es cada vez más urgente, ya que de acuerdo al 6°. Informe de evaluación del Panel Intergubernamental de Cambio Climático IPCC ( por sus siglas en inglés) las ciudades se encuentran cada vez más amenazadas por:

1. Islas de Calor
2. Inundaciones por lluvias extremas.

El informe menciona que son necesarias cada vez más medidas de adaptación para construir ciudades más resilientes para lo cual se necesita invertir en ella.<sup>10</sup>

#### **4. Ciudades resilientes y economía circular**

Adicionalmente se encuentra el hecho de que uno de los aspectos que está cobrando fuerza en años muy recientes a nivel Internacional es el tema de la relación tan estrecha que existe entre la Economía circular y las ciudades resilientes, tal y como lo muestran diversos estudios.

La economía circular tiene dos objetivos fundamentales:

1. reducir la huella de carbono y
2. transitar hacia una nueva forma de hacer negocios que proteja la naturaleza<sup>11</sup>

En dichos estudios se menciona que en el contexto actual, hablar de reforzar la resiliencia en ciudades nos lleva a hablar necesariamente de economía circular, porque no tenemos recursos naturales ilimitados para recuperarnos

de los desastres naturales o el estrés al que están sometidas las grandes ciudades. La población crece, el consumo aumenta y con ello también la generación de residuos.<sup>12</sup>

Esto produce una gran presión sobre la disponibilidad de recursos naturales y sobre el medio ambiente. La mayoría de las ciudades enfrentan desastres naturales específicos, eventos climáticos, pandemias o desafíos más constantes como violencia endémica, procesos migratorios o estrés hídrico, entre muchos otros, los cuales afectan su competitividad y la calidad de vida de sus habitantes.

Estas ciudades necesitan soluciones innovadoras para ser más resilientes, y el sector privado debe ocupar un rol destacado en ofrecer soluciones para volver a la normalidad lo antes posible y de la forma más eficiente.

Es ahí donde la economía circular abre una ventana de oportunidades al ser un modelo que busca reducir cada vez más el uso de recursos naturales vírgenes y generar la menor cantidad de residuos sólidos urbanos, lo que sin lugar a dudas le permitirá a las grandes ciudades contar cada vez con más recursos para enfrentar los posibles desastres naturales y eventos climáticos a que sean sometidas en un futuro cercano.

Para fortalecer la resiliencia de las grandes ciudades con modelos circulares, hay que incorporar la lógica desde la misma política pública y la planificación urbana. Es una oportunidad para hacer ciudades más competitivas, sostenibles, equitativas y vivibles. Y si el sector privado tiene un rol fundamental en la innovación en materiales, procesos y modelos de negocios, el sector público también tiene un rol en actualizar y adaptar políticas de circularidad compartir el conocimiento y fomentar la innovación.

Por lo expuesto, se vuelve imperativo que todas las ciudades de nuestro país cuenten en el corto plazo con su Perfil de resiliencia urbana tomando como base la guía de resiliencia 2016 la cual tiene a su vez como base el programa CRPP de ONU-Habitat, para de esta manera poder estar prevenidas ante los embates del cambio climático y los desastres naturales.

El que las ciudades cuenten con este perfil de resiliencia urbana es una acción consistente con las siguientes consideraciones:

1. La Agenda 2030 de la ONU y los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) número 13 en el que se señala la necesidad de incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales. Y con el número 11, "Ciudades incluyentes, seguras, sostenibles y resilientes".

2. El sexto informe de evaluación del IPCC que sugiere que para construir resiliencia se hace cada vez más necesario contar con más medidas de adaptación.

3. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que en el artículo 4o. Señala:

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho.<sup>13</sup>

4. La Ley General de Cambio Climático, la cual señala la necesidad de contar con instrumentos de planeación de corto, mediano y largo plazo para la dirección de la acción climática. Para esto indica que deben existir cinco instrumentos de planeación:

- 1) la Estrategia Nacional;

- 2) el Programa Especial;

- 3) la Política Nacional de Adaptación;
- 4) las contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC); y
- 5) los Programas de las entidades federativas.

En el siguiente cuadro, se sintetiza en qué consiste el proyecto de decreto por el que se adicionan diversas fracciones al artículo 3o. y 8o. de la Ley General de Cambio Climático:

<b>Texto actual</b>	<b>Reforma propuesta</b>
<p><b>Artículo 3°</b> Para los efectos de esta Ley se entendera por:</p> <p>I. a XXIII. [...]</p> <p>Sin correlativo</p> <p>Sin correlativo</p>	<p><b>Artículo 3°</b> Para los efectos de esta Ley se entendera por:</p> <p>I. a XXIII. [...]</p> <p>XXIV <b>Guía de Resiliencia:</b> Guía de resiliencia 2016 elaborada por el gobierno federal</p> <p>Se recorren en el mismo orden</p> <p>XXV <b>INECC:</b> Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático</p> <p>XXX <b>Perfil de Resiliencia urbana:</b> perfil elaborado para una ciudad determinada con base en la guía</p>

<p><b>Artículo 8°</b> Corresponde a las entidades federativas las siguientes atribuciones:</p> <p>I ... IV [...]</p> <p>Sin correlativo</p>	<p>de resiliencia 2016</p> <p>Se recorren en el mismo orden</p> <p>XXXI <b>Programa:</b> Programa Especial de Cambio Climático.</p> <p><b>Artículo 8°</b> Corresponde a las entidades federativas las siguientes atribuciones:</p> <p>I ... IV [...]</p> <p>IV Bis. Elaborar, instrumentar y publicar el perfil de resiliencia urbana de las principales ciudades de su entidad federativa en coordinación y colaboración con las autoridades municipales. Dicho perfil se deberá actualizar cada 4 años.</p>
---	---

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta honorable soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de:

## **Decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático**

**Único.** Se **adiciona** n las fracción XXIV y XXX al artículo 3o. y la fracción IV Bis al artículo 8o. de la Ley General de Cambio Climático para quedar como sigue:

**Artículo 3o.** Para los efectos de esta Ley se entendera por:

**I. a XXIII. ...**

**XXIV. Guía de resiliencia: Guía de resiliencia 2016 elaborada por el gobierno federal.**

**XXV. a XXIX. ...**

**XXX Perfil de resiliencia urbana: perfil elaborado para una ciudad determinada con base en la guía de resiliencia 2016.**

**XXXI. a XLIV. ...**

**Artículo 8o.** Corresponde a las entidades federativas las siguientes atribuciones:

**I. a IV. ...**

**IV Bis. Elaborar, instrumentar y publicar el perfil de resiliencia urbana de las principales ciudades de su entidad federativa en coordinación y colaboración con las autoridades municipales. Dicho perfil se deberá actualizar cada 3 años.**

**V. a XIX. ...**

### **Transitorio**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo .** Los gobiernos estatales contarán con 90 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente decreto para empezar a implementar las estrategias y acciones correspondientes a que se refieren los artículos modificados.

### **Notas**

1 <https://www.cenapred.unam.mx/es/Publicaciones/archivos/318-INFOGRAFADDESASTRESENMEXICO-IMPACTOSOCIALYECONMICO.PDF>, página 1.

2 Santos Cid Alejandro “Los desastres naturales se ensañan con el México más pobre” México 10 de octubre de 2021, [https://elpais.com/mexico/2021-10-11/los-desastres-naturales-se-ensanan-con-el-mexico-mas-pobre.html?event\\_log=go&o=cerrmex&event=go&prod=REGCRARTMEX&event\\_log=go](https://elpais.com/mexico/2021-10-11/los-desastres-naturales-se-ensanan-con-el-mexico-mas-pobre.html?event_log=go&o=cerrmex&event=go&prod=REGCRARTMEX&event_log=go)

3 Alcántara Ayala, Irasema “Desastres en México: mapas y apuntes sobre una historia inconclusa” Investigaciones Geográficas UNAM Número 100 diciembre de 2019 página 4, <https://doi.org/10.14350/rig.60025>

4 Íbid.

5 Íbid.

6 “Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023” Ramo 23 página 2.

[https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/8uLX2rB7/PP\\_EF2023/mo2h2PK/docs/23/r23\\_reurgfpp.pdf](https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/8uLX2rB7/PP_EF2023/mo2h2PK/docs/23/r23_reurgfpp.pdf)

7 <https://onuhabitat.org.mx/index.php/ciudades-resilientes>

8 Íbid.

9 [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/179708/Guia\\_de\\_Resiliencia\\_Urbana\\_2016.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/179708/Guia_de_Resiliencia_Urbana_2016.pdf)

10 [https://www.ipcc.ch/report/ar6/wg2/downloads/report/IPCC\\_AR6\\_WGII\\_SummaryForPolicymakers.pdf](https://www.ipcc.ch/report/ar6/wg2/downloads/report/IPCC_AR6_WGII_SummaryForPolicymakers.pdf)

11 Mondino Marcela y Crisafulli Luciano (coord.), La economía circular y la resiliencia de las ciudades, Iniciativas innovadoras para una mayor calidad de vida, Argentina, biblioteca Avina 2021 p 7.  
<https://biblioteca.avina.net/biblioteca/la-economia-circular-y-la-resiliencia-de-las-ciudades>

12 Íbid

13 <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de diciembre de 2023.

Diputada Mirza Flores Gómez (rúbrica)